



Sunchales, 2 de agosto de 2024.

DECRETO N° 3389/2024

VISTOS:

La necesidad de implementar el Programa de Iluminación LED en el Municipio de Sunchales, el cual implica una intervención trascendente, y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Iluminación LED constituye un avance estratégico en materia de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental, siendo crucial para el desarrollo integral del municipio y para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos;

Que la ejecución de este programa tiene como objetivo la mejora sustancial de la obra e infraestructura pública, asegurando una iluminación moderna y eficiente que incremente la seguridad y el bienestar en las vías y espacios públicos de Sunchales;

Que, por razones de interés público, es imperativo que la implementación del programa se lleve a cabo de manera óptima, asegurando la correcta gestión y ejecución de los fondos provinciales, lo que demanda personal con la capacidad técnica y de liderazgo necesarias;

Que el señor Neifert Lisandro José, DNI 34.006.946, posee las competencias, conocimientos y experiencia requeridos para asumir responsabilidades adicionales en el marco de este programa, garantizando su ejecución eficiente y efectiva;

Que, al mismo tiempo, es esencial que las nuevas responsabilidades asignadas al señor Neifert Lisandro José no generen un incremento inadecuado en sus obligaciones, sino que sean proporcionales a su nueva situación de revista, respetando su categoría y condiciones laborales;

Que el paso del señor Neifert Lisandro José de la categoría 11 a la categoría 16 responde a la necesidad de adecuar sus funciones a las exigencias del nuevo rol que se le asigna, otorgándole el reconocimiento y la remuneración acorde con sus nuevas responsabilidades;

Que las tareas adicionales que deberá realizar el señor Neifert Lisandro José, tienen carácter temporal, vinculadas directamente a la implementación del Programa de Iluminación LED, por lo que la comisión también posee dicho carácter temporal;



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

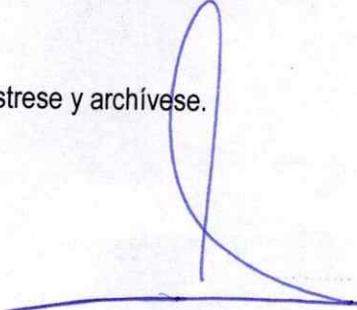
DECRETA:

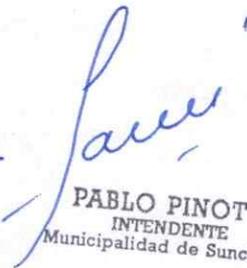
ARTÍCULO 1°: Comisionar al señor Neifert Lisandro José, DNI 34.006.946, quien actualmente ostenta la categoría 11, a la categoría 16, en el marco del Programa de Iluminación LED del Municipio de Sunchales.

ARTÍCULO 2°: El señor Neifert Lisandro José, estará a cargo de coordinar, supervisar y ejecutar las acciones necesarias para la implementación efectiva del Programa de Iluminación LED, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas planteados, con especial énfasis en la mejora de la infraestructura pública y el interés público.

ARTÍCULO 3°: La presente comisión de servicios tiene carácter temporal y se fundamenta en razones de servicio, garantizando que las responsabilidades asignadas sean adecuadas y proporcionales a su nueva situación de revista.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese al interesado, regístrese y archívese.


LUIS ZAMATEO
Secretario de Gestión
Ambiental y Territorial
Municipalidad de Sunchales


PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales